



Bellavista, 29 de junio 2020\*

Señor (a)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 037-2020-D-FCNM.- Bellavista, 29 de junio 2020.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N°007-2020-DAM-FCNM(\*); Oficio N° 052-2020-COVID-DAF-FCNM y el Oficio N° 055-2020-COVID-DAF-FCNM, recibidos en la Secretaría del Decanato por cuyo intermedio el Director del Departamento Académico de Matemática y el Director del Departamento Académico de Física, remiten los Planes de Trabajo Individual de la Carga Académica y Administrativa del Semestre Académico 2020-A presentados en forma extemporánea por los docentes ordinarios.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 71° del Estatuto de nuestra Universidad, señala que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Que, el Art. 73° inciso 73.6 de la mencionada norma estatutaria, establece que es atribución del Director del Departamento Académico Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad.

Que, los Arts. 252°, 253°, 254°, 255° y 258°, 258.10 del Estatuto establecen las actividades y deberes que son inherentes a la docencia universitaria, entre ellas, cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se elijan o designen conforme a Ley, Estatuto y Reglamentos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 020-2018-CU, de fecha 18 de enero 2018, se aprueba el Formato del Plan de Trabajo Individual de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante documentos del visto el Director del Departamento Académico de Matemática y el Director del Departamento Académico de Física, remiten los Planes de Trabajo Individual de la Carga Académica y Administrativa del Semestre Académico 2020-A presentados en forma extemporánea por los docentes ordinarios.

Que, a falta de Consejo de Facultad, por autorización del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al consejo universitario, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

#### RESUELVE:

1° **APROBAR**, los Planes de Trabajo Individual de la Carga Académica y Administrativa 2020-A presentados en forma extemporánea por los docentes ordinarios adscritos al **Departamento Académico de Matemática** y **Departamento Académico de Física** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, según detalle:

Item	Apellidos y Nombres	Fecha de presentación Plan de Trabajo Individual
	<b>DOCENTES ORDINARIOS - DAM</b>	
01	Lic. CASTILLO VALDIVIESO, Absalón	12 de junio 2020
02	Lic. LÁZARO CARRIÓN, Moisés Simón	12 de junio 2020

RESOLUCIÓN DECANAL N° 037-2020-D-FCNM.-

Item	Apellidos y Nombres	Fecha de presentación Plan de Trabajo Individual
	<b>DOCENTES ORDINARIOS - DAF</b>	
01	Dr. QUISPE SANCHEZ, Jorge Martín	12 de junio 2020
02	Dr. TORIBIO SAAVEDRA. Richard, Saúl	10 de junio 2020

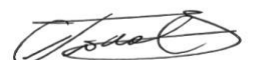
- 2° **DEMANDAR**, a los docentes de la Facultad para que presenten sus informes debidamente sustentados de sus actividades realizadas concordante con los Planes de Trabajo Individual y según lo establecido por el Reglamento de Control de Actividades Lectivas y no Lectivas del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que servirán para la emisión de las constancias de cumplimiento de las referidas actividades, según corresponda.
- 3° Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académico de Física; Departamento Académico de Matemática, Escuela Profesional de Física ; Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA  
DECANATO



Roel Mario Vidal Guzmán  
Decano